

RAZON:
FACTURA NO: 001-001-0115342
NOTARIO:



ESCRITURA PÙBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

1000. 14

FECHA:

OTORGADA EL 11 DE ENERO DEL 2013

OTORGADA POR:

1791894146001 HIDROTAMBO SOCIEDAD ANONIMA

TITULAR

OBJETO:

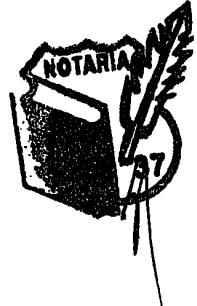
DECLARACION JURAMENTADA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-



DECLARACION JURAMENTADA

000015

**OTORGADA POR LA COMPAÑIA HIDROTAMBO SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIA

MD.TC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR EDUARDO SPECK ANDRADE, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EL CUAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR EDUARDO SPECK ANDRADE, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EL CUAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR LO MISMO NO POSEE NUMERO PATRONAL, ASI COMO TAMPOCO CUENTA CON TRABAJADORES, DECLARACION ESTA QUE LA FORMULA PARA SER PRESENTADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DENTRO DEL TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR EL DOCUMENTO HABILITANTE INDICADO ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

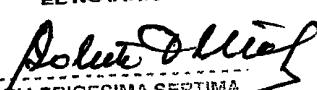
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR



PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARCIENTE ACEPTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FERNANDO COBO CHACÓN, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

16


EDUARDO SPECK ANDRADE
C.C. 1704412509
C.V. 066-0087

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CEDULANIA 170441250
SPECK ANDRADE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 JUNIO 1956
00-1 0153 07636 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



ECUATORIANA***** V4343V4268
CASADO LOURDES ALEXANDRA FIERRO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
WERNER SPECK
ALICIA ANDRADE
QUITO 20/08/2009
20/08/2021

REN 1702346



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....folios
Quito a,

13 JUN. 2011

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0087
NÚMERO

1704412509
CÉDULA

SPECK ANDRADE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DELA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(E)S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
D. Roberto Dueñas M.
Quito - Ecuador

Quito, 2 de julio de 2012



2012-17

Señor
Eduardo Speck Andrade
Ciudad

De mi consideración:

Cumplio con informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hidrotambo S.A. celebrada en esta ciudad, el día de 30 de abril de 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial cuanto en lo extrajudicial, para lo que bastará su sola firma.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario 28 de Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 11 de junio de 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de Julio del mismo año.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,

Xavier Hernán Cuesta Vásquez
Presidente

RAZON DE ACEPTACION: Eduardo Speck Andrade, con cédula de ciudadanía 1704412509 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Hidrotambo S.A., hecho a mi favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, Quito, 2 de julio de 2012.

Eduardo Speck Andrade



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 9735 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a. 17 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

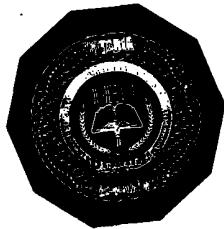
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

11/

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑIA
HIDROTAMBO SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador





RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA

OTORGADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

OTORGADO POR

1791894146001 HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA BENEFICIARIA

OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
HIDROTAMBO S.A.

CUANTÍA

USD. \$. 1'350.000,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTB.-

RAZÓN:.....
NO. DE FACTURA:.....
NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA 000001 COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA

OTORGADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

OTORGADO POR

1791894146001 HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA BENEFICIARIA

OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
HIDROTAMBO S.A.

CUANTÍA

USD. \$. 1'350.000,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTB.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



2000002

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTIA: US\$ 1'350.000,00 /

DI: 3 COPIAS

TC

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY VEINTE Y
SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN
DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL **SEÑOR EDUARDO**
SPECK ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPANÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA**, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARCIENTE ES ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** **COMPARCIENTE.**- COMPARECE, EL SEÑOR EDUARDO SPECK ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CONFORME CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA. EL COMPARCIENTE ES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

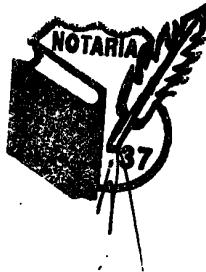


CIUDADANO ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPAÑIA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANONIMA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTE Y UNO DE JULIO DEL MISMO AÑO. **DOS)** LA COMPAÑIA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANONIMA, INCREMENTO SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIEZ Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE LA NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORIZANO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL MISMO AÑO. **TRES)** LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANONIMA, EN SESIONES DE DIEZ Y SIETE DE ENERO Y DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, RESOLVIERON APROBAR POR UNANIMIDAD RECIBIR COMO APORTE DEL SEÑOR EDUARDO SPECK ANDRADE LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA CONTABILIZACION DEL MISMO Y EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESTATUTARIA.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR EDUARDO SPECK ANDRADE, EN LA CALIDAD QUE COMPARCE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR EL PRESENTE DOCUMENTO, DECLARA QUE, **UNO:** SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL ACTUAL UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000.000,00), A LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'350.000,00); ES DECIR, UN INCREMENTO DE UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'350.000,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA, TOMADO DICHO VALOR DE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, ES DECIR, POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS; **DOS:** EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO EN EL NUMERAL UNO HA SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, EN LA FORMA, POR LA PERSONA Y EN LA CANTIDAD INDICADA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO CONSTANTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA; ACTA EN LA QUE TAMBIÉN SE DETALLA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA; Y, **TRES:** SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

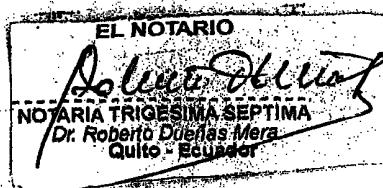


EL QUE QUEDA DEL SIGUIENTE TENOR: "ARTÍCULO CUATRO:
CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS
MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'350.000,00) Y ESTARÁ
DIVIDIDO EN DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL
ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) CADA
UNA. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DEL CERO CERO
CERO CERO CERO UNO (000001) AL DOS MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (2'350.000) INCLUSIVE". CUARTA:
ACTAS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL
COMPARCIENTE TIENE A BIEN INCORPORAR A LA PRESENTE
ESCRITURA LAS ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIDROTAMBO SOCIEDAD
ANÓNIMA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE DIEZ Y
SIETE DE ENERO Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
QUINTA: GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA
CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA,
SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA COMPAÑIA HIDROTAMBO
SOCIEDAD ANÓNIMA. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-
LOS SEÑORES, DOCTOR FERNANDO COBO CHACÓN Y/O
ABOGADO SEBASTIAN CORDOVA NEIRA, QUEDAN
EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA LLEVAR A CABO TODOS
LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE SE INSCRIBA LA
PRESENTE ESCRITURA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ
AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA
PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Y QUE, EL COMPARCIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DOCTOR ESTEBAN CORDOVA MORALES, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARCIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

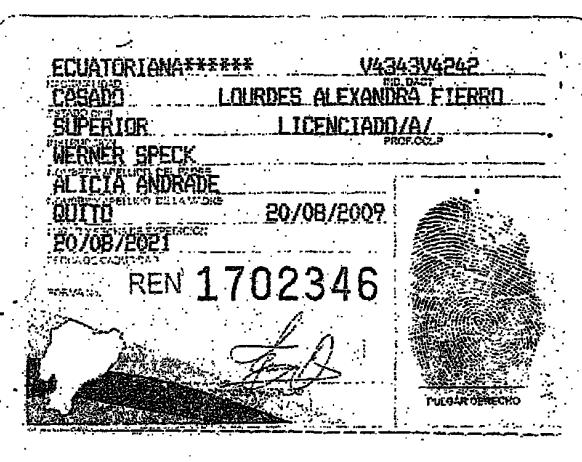
Eduardo Speck Andrade
SR. EDUARDO SPECK ANDRADE
C.C. 1704412509
C.V. 066-0097





REPU. LA LÍNEA ECUADOR
CIUDADANIA - 170441250-9
SPECK ANDRADE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 JUNIO 1956
066-1 0163 07696 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0087 1704412509
NÚMERO CÉDULA
SPECK ANDRADE EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA
F.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Kelvin. Dijo que el boleto que se le presentó al momento de votar es el mismo que me fue presentado por el interesado en el mismo día que se realizó la votación. Habiendo archivado una igual en el protocolo de la notaría trigésima séptima actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley.

QUITO, A. 27 DE DIC DEL 2012.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 2 de julio de 2012

Señor
Eduardo Speck Andrade
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hidrotambo S.A. celebrada en esta ciudad, el día de 30 de abril de 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial cuanto en lo extrajudicial, para lo que bastará su sola firma.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario 28 de Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 11 de junio de 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de Julio del mismo año.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,

Xavier Hernan Cuesta Vásconez
Presidente

RAZON DE ACEPTACION: Eduardo Speck Andrade, con cédula de ciudadanía 1704412509 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Hidrotambo S.A., hecho a mi favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, Quito, 2 de julio de 2012.

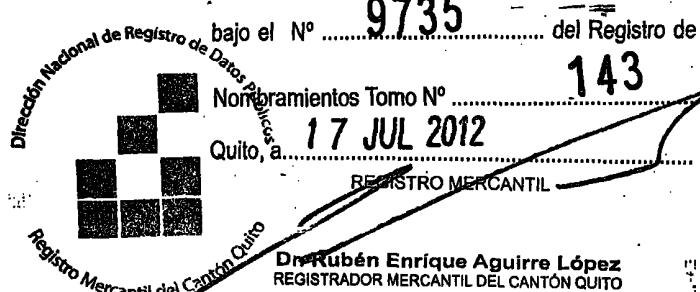
Eduardo Speck Andrade

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

9735

bajo el N° del Registro de

143





COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE HIDROTAMBO S.A celebrada el día martes 17 de enero de 2012

En Cumbayá, hoy, martes 17 de enero de 2012, a las 14h00, en la sede situada en la avenida Pampite 705, y Chimborazo, se reúnen los señores accionistas de HIDROTAMBO S.A., encontrándose presentes los señores: D. Xavier Cuesta Vásquez a nombre y en representación de la Compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL SA, PISA con 350,000 acciones; D. Miguel Speck Andrade, a nombre y en representación del señor Francesco Magistra Schenk con 340,000 acciones; D. José Luis Sevilla Gortaire a nombre y en representación de la Compañía BIENES RAÍCES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA SA con 220,000 acciones; D. Patricio Cuesta Vásquez a nombre y en representación de TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS SA, TEIMSA con 60,000 acciones; y, D. Alfredo Mena Pachano, a nombre y en representación de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, CIE, con 30,000 acciones. También se encuentra presente el señor Eduardo Speck Andrade, Gerente General.

Preside la sesión el señor Xavier Cuesta Vásquez y por unanimidad se designa al señor Eduardo Speck Andrade como secretario ad-hoc de la misma.

Los accionistas presentes representan el 100% del capital de la compañía. En tal virtud, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal y conocer único punto del Orden del Día:

• Valorar el aporte realizado por el Gerente General de la Compañía durante el ejercicio de sus funciones y destinar dicho valor a cuentas patrimoniales con el objeto de capitalizarlas en el transcurso del presente ejercicio económico

El señor Presidente de la Compañía somete a consideración el único punto del orden del día. La Junta General, en consideración de:

- Que el Gerente General ha venido desempeñándose en el cargo desde el año 2004, período durante el cual no ha percibido retribución alguna;
- Que el citado que ha aceptado capitalizar el valor que le corresponda inclusive hasta la fecha que la Central entre en operación, una vez que el proyecto logre viabilidad jurídica, económica, financiera y social;
- que su aporte incluye la gestión, y, dados sus conocimientos, capacidad y experiencia en emprendimientos de generación eléctrica, el know how para promover y desarrollar este tipo de proyectos, que le da a Hidrotambo el derecho a utilizarlo a futuro en cualquier nuevo emprendimiento que iniciare, si así resolviere en el futuro;
- Que el BIESS aprobó invertir en el proyecto un monto de USD 8'000.000 de dólares de los Estados Unidos de América;
- Que judicialmente se ha resuelto definitivamente el litigio con el ex contratista de construcción con archivo de la demanda de nulidad del laudo arbitral que resolvió declarar resuelto el contrato de construcción,
- Que el Directorio de Conelec aprobó extender los beneficios de despacho, precio y plazo preferentes para proyectos hidroeléctricos calificados como no convencionales, contenidos en la resolución 004/11 y permitió cambiar la modalidad de contrato de permiso, de autogeneración a generación, y,

- Que la eficacia de la gestión de socialización, decididamente apoyada por las autoridades gubernamentales dan la viabilidad del proyecto; resuelve,
1. aprobar por unanimidad como aporte de capital del señor Eduardo Speck la suma de USD 1'350.000, los que habrán de capitalizarse una vez que Hidrotambo suscriba por una parte, los acuerdos de aquí enunciados, esto es: (I) la celebración de un contrato de permiso de generación con Conelec que le reconozca a Hidrotambo los beneficios que establece la resolución 004/11; y, (II) la constitución de fideicomiso por el cual se concrete la participación del BIESS por USD 8'000.000; y, por otro lado, se reinicie la construcción de la Central San José del Tambo.
 2. disponer la contabilización del mismo;
 3. delegar a una nueva Junta que necesariamente habrá de reunirse en el transcurso del presente año, una vez que se otorguen los antedichos contratos y se reinicie la obra, a resolver el monto total del aumento de capital a realizarse y la correspondiente reforma del estatuto social.
 4. Los accionistas presentes resuelven además renunciar a su derecho preferente de suscripción a prorrata a favor del señor Eduardo Speck, hasta por el monto indicado.

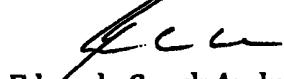
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Para constancia de lo cual suscriben los accionistas, el Presidente, el Secretario de la Junta quién la certifica.

Forman parte de la presente Acta, la lista de accionistas, los poderes que acreditan la representación de los accionistas y los informes que fueron conocidos y aprobados por la Junta.

Concluye la reunión a las 16:00h

f) D. Xavier Cuesta Vásconez Representante Legal de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL SA PISA / Presidente de HIDROTAMBO SA; f) D. José Luis Sevilla Gortaire Representante Legal de BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA SA; f) D. Patricio Cuesta Vásconez Representante Legal de TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS SA, TEIMSA/f) D. Alfredo Mena Pachano Representante Legal de CORPORACION PARA LA INVESTIGACION ENERGÉTICA, CIE; f) D Miguel Speck Andrade, en representación del señor Francesco Magistra Schenk/f)D. Eduardo Speck Andrade Secretario Ad-hoc.-

Es fiel copia del Original.- Lo certifico
Cumbayá, 17 de enero de 2012


Eduardo Speck Andrade
Secretario Ad-hoc



**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE HIDROTAMBO S.A.
Celebrada el miércoles 12 de diciembre de 2012**

En Quito, hoy, miércoles 12 de diciembre de 2012, a las 11h00, en la sede social situada en la avenida Pampite 705 y Chimborazo, se reúnen los señores accionistas de HIDROTAMBO S.A., encontrándose presentes los señores: D. Xavier Cuesta a nombre y en representación de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL SA PISA con 350.000 acciones; D. Miguel Speck, a nombre y en representación del señor Francesco Magistra Schenk con 340,000 acciones; D. José Luis Sevilla a nombre y en representación de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA SA con 220.000 acciones; D. Patricio Cuesta, a nombre y en representación de TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS SA TEIMSA con 60.000 acciones; y, D. Alfredo Mena, a nombre y en representación de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, CIE, con 30,000 acciones.

Preside la sesión el señor D. Xavier Cuesta y por unanimidad se designa al señor D. Eduardo Speck como secretario ad-hoc de la misma.

Los accionistas presentes, representan el 100 % del capital social de la compañía. En tal virtud, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal y conocer y tratar el único punto del Orden del Día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Por disposición de la Presidencia se pasa a considerar el orden del día:

El señor Presidente informa que de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Hidrotambo reunida el 17 de enero de 2012, una vez cumplidas las condiciones establecidas en la misma, corresponde a ésta resolver acerca del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social.

Acto seguido, el Gerente General informa a la Junta de Accionistas, por una parte, acerca de los últimos instrumentos que suscribió a nombre de Hidrotambo S.A., que han permitido viabilizar el cierre financiero del proyecto y el desembolso de recursos; y, por otra, del avance de obra.

Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Elevar el capital social de la compañía en un millón trescientos cincuenta mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'350.000) el mismo que es íntegramente suscrito por el señor Eduardo Speck Andrade, ante la renuncia expresa y en unidad de acto de los accionistas presentes, de su derecho preferente de suscripción, dejando constancia expresa de que no es necesario realizar la publicación por la prensa haciendo el llamado para el ejercicio de tal derecho. Aclarándose que se toma dicho valor de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, es decir, el aumento de capital se realiza por compensación de créditos.
2. Dejar constancia que una vez perfeccionado el aumento de capital acordado, el capital pagado de la compañía ascenderá a US\$ 2'350.000,00, integrado de conformidad con el cuadro que sigue:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
PLASTICACUCHO INDUSTRIAL S.A., PISA ✓	350.000		350.000
Sr. FRANCESCO MAGISTRA SCHENK ✓	340.000		340.000
BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A. ✓	220.000		220.000
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A., TEIMSA ✓	60.000		60.000
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, CIE ✓	30.000		30.000
Sr. EDUARDO SPECK ANDRADE ✓		1'350.000	1'350.000
TOTAL	1.000.000	1.350.000	2.350.000

3. Reformar el artículo 4 del Estatuto Social que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'350.000,oo) y estará dividido en dos millones trescientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al dos millones trescientos cincuenta mil (2'350.000) inclusive"
4. Autorizar, indistintamente al Presidente o al Gerente General, a suscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y a otorgar todos los instrumentos e intervenir en todos los actos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas.

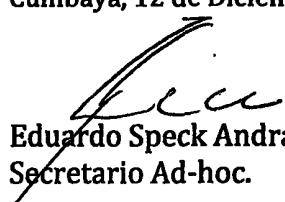
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Para constancia de lo cual suscriben los accionistas, el Presidente, el Secretario de la Junta quién la certifica.

Forman parte de la presente Acta, la lista de accionistas, los poderes que acreditan la representación de los accionistas y los informes que fueron conocidos y aprobados por la Junta.

Concluye la reunión a las 13:00h

f) D. Xavier Cuesta Vásconez, representante legal de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. PISA y Presidente de HIDROTAMBO S.A.; f) D. José Luis Sevilla Gortaire, representante legal de BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A.; f) D. Patricio Cuesta Vásconez, representante legal de TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A., TEIMSA; f) D. Alfredo Mena Pachano, representante legal de CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, CIE; f) D. Miguel Speck Andrade, en representación del señor FRANCESCO MAGISTRA SCHENK; f) D. Eduardo Speck Andrade, Secretario ad-hoc.

Es fiel copia del Original.- Lo certifico
Cumbayá, 12 de Diciembre de 2012.


Eduardo Speck Andrade
Secretario Ad-hoc.





TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO
SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL DOCE.-



1700-03

EL NOTARIO

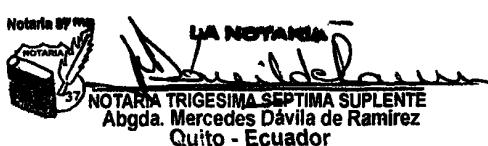
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





HR.

....ZÓN: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1123/DP/DDP DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001844, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO SOCIEDAD ANÓNIMA.- QUITO, DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA
PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROTAMBO S.A.** OTORGADA ANTE MI,
DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2003. MEDIANTE RESOLUCION
No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001844. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE **11**
COMPAÑIAS DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2013, SE RESUELVE APROBAR EL
AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1'000.000,00 A USD \$ 2'350.000,00; Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA.- QUITO A, 24 DE ABRIL
DEL AÑO 2013.



.-Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1758
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

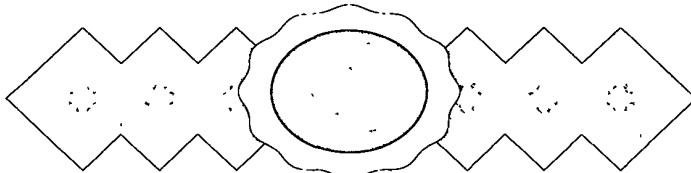
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704412509	SPECK ANDRADE EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	27/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001844
FECHA RESOLUCIÓN:	11/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HIDROTAMBO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1350000,00



Registro Mercantil de Quito

Capital	2350000,00
---------	------------

0000 13

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2204 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 21 DE JULIO DE 2003, TOMO 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

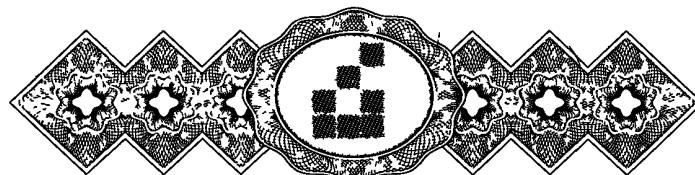
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2



Nº 0109831

IMP ROM SA